

## INVITACIÓN PÚBLICA

### MÍNIMA CUANTÍA CON INVITACIÓN PÚBLICA

No. MCIP – 005 DE 2018

**EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.**, identificado con NIT. 890.205.335-2, quien en adelante se denominará **EL SANATORIO O EL CONTRATANTE O LA ENTIDAD**, de conformidad a lo estipulado en el Acuerdo 06 de 26 de agosto de 2014 “Por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado” y regida por los principios de Transparencia, Economía, Responsabilidad, Selección objetiva del contratista y Buena Fe; en su ánimo de crear igualdad de oportunidades y buscando una amplia participación de conformidad con lo dispuesto en el manual de contratación de la entidad, invita a los interesados en presentar oferta o ser veedores, para la ejecución del presente proceso de contratación.

#### 1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado es una entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, de patrimonio propio y autonomía administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Decreto 1289 de 1994 y adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Decreto 4107 de 2011, que tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud a cargo del Estado, a los enfermos de lepra y sus convivientes, con carácter de servicio público e igualmente presta los servicios de salud a toda la comunidad en general y áreas circunvecinas.

La Entidad cuenta con un parque automotor conformado por tres (3) ambulancias tipo TAB, un (1) vehículo Toyota que está asignado a la Gerencia y una (1) moto - carro para recolección de residuos hospitalarios dentro del casco urbano del municipio de Contratación. Por lo anterior y en cumplimiento de la Ley 33 de 1986, el Sanatorio debe contar con el Seguro Obligatorio de Automotores – SOAT, que ampare a los vehículos de propiedad del Sanatorio de Contratación E.S.E., que a continuación se relacionan:

ITEM	VEHÍCULO	TIPO
1	TOYOTA LAND CRUISER MODELO 1997 PLACA OSA-677	VEHÍCULO OFICIAL
2	TOYOTA LAND CRUISER MODELO 2008 PLACA OSF-150	AMBULANCIA
3	TOYOTA LAND CRUISER MODELO 1994 PLACA OFS-056	AMBULANCIA
4	CHEVROLET LUV DIMAX MODELO 2012 PLACA OSB-000	AMBULANCIA
5	MOTOCARRO MODELO 2011 PLACA 475AAI AKT	MOTOCARRO FURGÓN

Así mismo algunos funcionarios del Sanatorio de Contratación E.S.E., en el desarrollo de los procesos financieros; tienen bajo su responsabilidad el manejo de bienes y recursos públicos, haciéndose necesaria la renovación de la póliza de seguro de manejo de sector oficial, que ampara delitos contra la administración pública, fallos de responsabilidad fiscal, rendición de cuentas, reconstrucción de cuentas y pérdidas.

En tal sentido el Sanatorio de Contratación E.S.E., requiere la renovación de la póliza del manejo de bienes y recursos públicos en las áreas de Adquisiciones, suministros e inventarios, farmacia, tesorería, facturación, la cual ampara la E.S.E. de delitos contra la administración pública, fallos de responsabilidad fiscal, rendición de cuentas, reconstrucción de cuentas y pérdidas, para los funcionarios que desarrollan sus funciones en las dependencias anteriormente mencionadas y relacionadas a continuación:

## INVITACIÓN PÚBLICA

No.	DESCRIPCIÓN - FUNCIONES
1	GERENTE
2	ENCARGADA DE TESORERIA
3	AUXILIAR DE TESORERIA
4	ENCARGADO DE CARTERA
5	ENCARGADO DE FACTURACION
6	AUXILIAR DE FACTURACION
7	AUXILIAR DE FACTURACION
8	ENCARGADA DE ALMACEN
9	ENCARGADO DE ECONOMATO
10	REGENTE DE FARMACIA
11	ENCARGADA DE FARMACIA
12	ENCARGADA DE CAJA MENOR
13	AUXILIAR DE FACTURACION EN URGENCIAS
14	AUXILIAR DE FACTURACION EN URGENCIAS
15	AUXILIAR DE FACTURACION EN URGENCIAS
16	AUXILIAR DE FACTURACION EN URGENCIAS

Así las cosas, es obligación de las Entidades del Estado asegurar sus bienes e intereses patrimoniales a través de la celebración de contratos de seguros, cuyo fin busca proteger su patrimonio contra la mayor cantidad de riesgos a los cuales se encuentran expuestos, tanto el uso de vehículos oficiales y la renovación de la póliza del manejo de bienes y recursos públicos.

Teniendo en cuenta todo lo mencionado anteriormente, el Sanatorio de Contratación E.S.E. debe adquirir las pólizas de seguro obligatorio - SOAT y póliza de seguro de manejo de sector oficial.

## 2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

### 2.1. OBJETO.

**“ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO OBLIGATORIO - SOAT PARA AMBULANCIAS OSF-150 Y OSB-000, MOTOCARRO FURGON 475AAI AKT Y PÓLIZA DE SEGURO DE MANEJO DE SECTOR OFICIAL DEL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.”**

## 3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

### 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Sanatorio de Contratación E.S.E. para efectos de dar cumplimiento a la Ley, requiere suscribir un contrato de seguros para la adquisición de las siguientes pólizas:

#### 3.1.1 Póliza Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT.

Para los siguientes vehículos:

ITEM	VEHÍCULO	TIPO	VIGENCIA
1	TOYOTA LAND CRUISER MODELO 2008 PLACA OSF-150	AMBULANCIA	DEL 07/07/2018 AL 06/07/2019
2	CHEVROLET LUV DIMAX MODELO 2012 PLACA OSB-000	AMBULANCIA	DEL 13/12/2018 AL 12/12/2019

## INVITACIÓN PÚBLICA

3	MOTOCARRO MODELO 2011 PLACA 475AAI AKT	MOTOCARRO FURGÓN	DEL 14/09/2018 AL 13/09/2019
---	--	---------------------	---------------------------------

### 2.1.2 Póliza de Seguro de Manejo de Sector Oficial.

ITEM	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA
1	PÓLIZA DE SEGURO MANEJO SECTOR OFICIAL PARA EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.	DEL 31/03/2018 AL 30/03/2019

Para los siguientes funcionarios:

No.	BENEFICIARIOS	IDENTIFICACION	CARGO
1	MIGUEL ANGEL JIMENEZ ESCOBAR	79.290.424	GERENTE
2	AYDEE GARCES RAMOS	37.556.066	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
3	INES RODRIGUEZ	30.008.467	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
4	PABLO EMIRO ANGARITA FLOREZ	6.597.484	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
5	SOLANGEL PAEZ SANTOS	63.361.894	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
6	MARTHA CECILIA SUAREZ ABRIL	52.309.650	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
7	EDILSON DANIEL GÓMEZ HERRERA	91.080.459	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
8	MARIA MARGARITA ARIZA ARANDA	30.008.452	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
9	NELCI AMPARO SERRANO MORENO	52.240.865	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
10	ALBA LILIA MONCADA OLARTE	37.942.461	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
11	MARTHA YOLANDA DIAZ BOTIA	37.896.914	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
12	SONIA ASTRID ARGUELLO HERNANDEZ	37.898.980	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
13	ALBA ROSA PEREZ ABRIL	37.944.625	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
14	FLORELBA GUACANEME LEON	30.008.841	OPERARIO CALIFICADO
15	ARCANGELA TELLEZ ROMERO	37.941.357	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
16	ELIECER BECERRA	91.216.343	AUXILIAR ADMINISTRATIVO

### 3.2. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO:

- **Plazo:** Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2018.

**Nota:** La vigencia de las pólizas de seguro, no podrá ser inferior a un (1) año, contado a partir de la fecha de expedición de las mismas.

- **Lugar de ejecución:** La póliza deberá ser entregada en el Sanatorio de Contratación E.S.E., ubicado en la Calle 3 No. 2 - 72 del municipio de Contratación Santander.
- **Forma de pago:** Se cancelará mediante actas parciales acorde a la expedición y entrega de cada una de las pólizas; liquidadas según los valores estipulados en el Contrato, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato y soportes de pago de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y riesgos laborales) si a ello hubiere lugar.
- **Supervisión:** Sera ejercida por quien o quienes designe la Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E. y deberá cumplir con lo establecido en los artículos 44 al 47 del acuerdo 06 de 2014, por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E., además de lo contemplado en la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción".

### 3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

## INVITACIÓN PÚBLICA

- a) Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los bienes y/o servicios que el Contratista haya prestado a ésta con base en el presente contrato.
- b) Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la correcta ejecución del contrato.
- c) Realizar la supervisión del contrato a través del funcionario designado por la gerencia.
- d) Pagar oportunamente el valor de los bienes y/o servicios, dentro de los plazos fijados en el contrato.

### 3.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- a) Cumplir con el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo convenido.
- b) Expedir y hacer entrega de cada una de las pólizas en las fechas y plazos estipulados, de acuerdo a las especificaciones solicitadas por la entidad y en relación con la vigencia de las mismas.
- c) Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo del mismo.
- d) Dar curso a las directrices impartidas por el supervisor que designe la gerencia del contrato con los requisitos exigidos para la ejecución del mismo.
- e) Suministrar al supervisor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.
- f) Asumir el valor de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar, relativos a los trabajadores empleados en éstas labores.
- g) Estar al día con el pago de las obligaciones laborales (Planilla de Seguridad Social integral) y parafiscales si a ellos hubiere lugar.
- h) Asumir los gastos que genere el futuro contrato.
- i) Responder ante las autoridades de los actos u omisiones que en el ejercicio de las actividades que dentro del desarrollo del contrato, se cumplan, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros.
- j) Todos los costos en los que incurra el contratista (pasajes, viáticos, etc.) estará a su cargo y en ningún caso ocasionara pago alguno por parte del Sanatorio de Contratación E.S.E.
- k) Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

## 4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

### 4.1. PRESUPUESTO OFICIAL:

Una vez lo anterior, se establece que el valor estimado del contrato asciende a la suma de **CUATRO MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$4.339.800,00) M/CTE. IVA incluido.** De conformidad con los valores cotizados.

## INVITACIÓN PÚBLICA

Es importante resaltar que el precio propuesto por el futuro contratista, deberá tener en cuenta todos los gastos y descuentos legales en que este incurra para la expedición de la Póliza requerida en el presente estudio, toda vez que el Sanatorio de Contratación E.S.E., no reconocerá valores adicionales.

### 4.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	DETALLE	FUENTE	VALOR
CDP No.18-00110 de fecha Febrero 27 de 2018 expedido por el Encargado de Presupuesto de la Entidad.	2020	Seguros Médicos	Recursos Nación 10	\$ 132.500,00
		Seguros Médicos	Recursos Propios 20	\$2.404.450,00
		Seguros Infidelidad y riesgos financieros.	Recursos Nación 10	\$1.000.000,00
		Seguros Infidelidad y riesgos financieros.	Recursos Propios 20	\$802.850,00
<b>TOTAL:</b>				<b>\$ 4.339.800,00</b>

## 5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

### 5.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 06 de 26 de agosto de 2014 “Por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado”, y teniendo en cuenta que se trata de la ADQUISICIÓN DE POLIZAS DE SEGURO, la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA CON INVITACIÓN PÚBLICA, razón por la cual se realizará una INVITACIÓN PÚBLICA según lo dispuesto en el numeral 31.2 del artículo 31 del manual de contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E., para que en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y el SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E., seleccione la propuesta más favorable, de conformidad con los términos y condiciones dispuestos para tal fin.

Lo anterior asociado a que de igual forma para esta fecha nos encontramos en LEY DE GARANTÍAS ELECTORALES y la Ley 996 de 2005 señala la prohibición para realizar contratación Directa en esta época. Pero por necesidades del servicio y más aún en lo relacionado a la referencia y contra-referencia de pacientes tanto dentro como fuera del municipio de Contratación, el SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. requiere la adquisición de dichas pólizas para que el parque automotor se pueda desplazar normalmente en el cumplimiento de la misión institucional.

### 5.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La contratación a realizar se surtirá conforme al procedimiento establecido en el manual de Contratación de la entidad en especial lo preceptuado en el artículo 31.1.1.12

Además de lo anterior la ley colombiana ha precisado lo siguiente: Ley 734 de 2002.

Art. 34, Núm. 21: “Es deber de todo servidor público vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados”.

## INVITACIÓN PÚBLICA

Art. 48, Núm. 3: *Es falta gravísima: ... “3. Dar lugar a que por culpa gravísima se extravíen, pierdan o dañen bienes del Estado o a cargo del mismo, o de empresas o instituciones en que este tenga parte o bienes de particulares cuya administración o custodia se le haya confiado por razón de sus funciones, en cuantía igual o superior a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales”.*

Art. 48, Núm. 63. *Es falta gravísima... “No asegurar por su valor real los bienes del Estado ni hacer las apropiaciones presupuestales pertinentes”.*

Ley 42 de 1993

Art. 101: *“Los contralores impondrán multas a los servidores públicos y particulares que manejen fondos o bienes del Estado, hasta por el valor de cinco (5) salarios devengados por el sancionado a quienes (...) teniendo bajo su responsabilidad asegurar fondos, valores o bienes no lo hicieren oportunamente o en la cuantía requerida”.*

Art. 107: *“Los órganos de control fiscal verificarán que los bienes del estado estén debidamente amparados por una póliza de seguros o un fondo especial creado para tal fin, pudiendo establecer responsabilidad fiscal a los tomadores cuando las circunstancias lo ameriten”.*

### **6. RECOMENDACIONES Y REGLAS APLICABLES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

#### **6.1. RECOMENDACIONES**

El proponente antes de diligenciar y presentar la información requerida deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- a) Leer y examinar cuidadosamente la presente invitación, cuyas estipulaciones constituyen las reglas del proceso de selección y adjudicación.
- b) La propuesta con sus respectivos anexos, deben ser presentados en orden para facilitar su estudio y análisis, con un índice o tabla de contenido y debidamente foliados.
- c) La presentación de la propuesta, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos, anexos y demás documentos; de igual manera que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que los estudios previos y la invitación, el cual consideró completo, compatible y adecuado para identificar los servicios a contratar, que está enterado a satisfacción del alcance del objeto y que ha tenido en cuenta lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
- d) La información suministrada en el presente documento, no eximirá al proponente de la responsabilidad de verificar mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.
- e) Toda comunicación enviada por el oferente deberá ser por escrito, dirigida a la Gerencia de la entidad y radicada en la Oficina de la Secretaria de la Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E., ubicada en la Calle 3 No. 2-72, Contratación Santander, Telefax: (097) 7 171200, Conmutador (097) 7 171100 – 7171365.
- f) El proponente con la sola presentación de su propuesta autoriza a la Entidad a verificar toda la información que en ella suministren.

## INVITACIÓN PÚBLICA

- g) Queda entendido que, con la presentación de la propuesta, el proponente se acoge y acepta todas las condiciones estipuladas en la invitación pública, así mismo a lo estipulado en el reglamento Interno de Contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E.

### 6.2. REGLAS APLICABLES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

- a) Presentarse en idioma Español.
- b) Presentarse personalmente por el proponente, su representante legal, o mediante autorizado por escrito, en la fecha aquí señalada en la Secretaria de Gerencia de la E.S.E. no se evaluarán propuestas enviadas por correo, ni propuestas entregadas por personas diferentes al proponente, a su representante legal o al autorizado por escrito.
- c) Presentarse por escrito o medio impreso, junto con los documentos que la acompañan, en original, debidamente foliadas, legajada, empastada o argollada, en sobre cerrado y sellado, marcado exteriormente con el nombre del proponente, antes de la hora y día fijados para el cierre de la invitación.
- d) La propuesta debe estar foliadas en orden consecutivo y contener un índice de la información presentada.
- e) La propuesta deberá incluir los documentos solicitados y cumplir con las instrucciones contenidas en la presente invitación.
- f) La propuesta no podrá tener enmendaduras.
- g) El sobre deberá encontrarse marcado con la siguiente información:

### **SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.**

**OBJETO: “ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO OBLIGATORIO - SOAT Y PÓLIZA DE SEGURO DE MANEJO DE SECTOR OFICIAL PARA EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.”**

**PROPONENTE:** \_\_\_\_\_

### 7. PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR Y REQUISITOS HABILITANTES

Podrán participar las personas naturales o jurídicas, que:

- 7.1. La propuesta técnica y económica debe incluir una carta de presentación (ver modelo, Anexo1), firmada por el representante legal del proponente o por la persona natural y será considerada como una declaración juramentada. En ella, entre otros asuntos, se indicará que no se está incurrido en causales de inhabilidad ni de incompatibilidad; que conoce la invitación pública, las adendas y acepta sus requisitos, que conoce el lugar de ejecución, que conoce y acepta la legislación Colombiana, que ha constituido garantía de seriedad de la oferta.
- 7.2. Para participar en esta invitación pública es requisito que la propuesta esté acompañada de una garantía de seriedad de la oferta, que puede ser bancaria o una póliza de seguros, a favor del **SANATORIO DE**

## INVITACIÓN PÚBLICA

**CONTRATACIÓN E.S.E.**, el amparo será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto, válida como mínimo por noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación pública. En caso de prórroga del cierre de la invitación pública, esta garantía deberá constituirse a partir de la nueva fecha de cierre. El proponente que no adjunte en su propuesta la garantía de seriedad, no será tenido en cuenta para la evaluación por el SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.

**7.3.** Estén consideradas legalmente capaces para participar en licitaciones o concursos o celebrar contratos con el Sanatorio. Para estos efectos, se tendrán en cuenta las disposiciones sobre inhabilidades e incompatibilidades previstas en las leyes y concretamente en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993 y 61 de la Ley 610 de 2000, Ley 1150 de 2.007, Manual Interno de Contratación y demás normas que rigen la materia.

**7.4.** Presenten la propuesta, debidamente firmada por la persona natural o el representante legal del proponente, dentro de la oportunidad y en los lugares señalados en la presente invitación pública.

Así mismo contar con la autorización de la junta directiva para comprometer a la persona jurídica hasta por el valor del contrato a suscribir con el Sanatorio, si a ello hubiere lugar.

**7.5.** Podrán libremente participar consorcios y uniones temporales; en tal caso, cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá ser capaz de contratar con el Sanatorio. Los miembros del consorcio o de la Unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o a la unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. Las personas jurídicas adjuntarán a su propuesta un certificado de existencia y representación legal expedida por quien tenga competencia, según la ley, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días a la fecha de presentación de las ofertas. La persona jurídica debe acreditar que la vigencia de la sociedad es igual a la del plazo del contrato y un (1) año más.

En el evento de que el representante legal no tenga facultad para presentar la propuesta y suscribir el contrato, por exceder las cuantías señaladas en el respectivo mandato, acompañará el documento en el que conste la correspondiente autorización del órgano social competente. En caso que el oferente sea un consorcio o una unión temporal deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Sanatorio. La extensión de la participación se indicará en función de los ítems a ejecutar en el proyecto. Los integrantes del Consorcio responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato; los integrantes de la Unión temporal responderán de acuerdo al porcentaje de su participación porcentual por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En cualquiera de estas dos formas deberán designar a un representante del Consorcio o de la unión Temporal.

**7.6.** En cumplimiento del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, EL PROPONENTE deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de seguridad social y aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social integral así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. Para acreditar el cumplimiento de este requisito deberá:

- Las personas jurídicas PROPONENTES aportarán certificación expedida por su Revisor Fiscal o por su Representante Legal, según la naturaleza de la persona

## INVITACIÓN PÚBLICA

jurídica, en la que conste que se encuentran a paz y salvo por concepto de pago de seguridad social y de aportes parafiscales de sus empleados a la fecha de iniciación del plazo de presentación de propuestas.

En el evento en que el PROPONENTE sea un Consorcio o Unión Temporal o Sociedad de Objeto Único, cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integren deberán acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de seguridad social y de aportes parafiscales de sus empleados a la fecha de iniciación del plazo de presentación de propuestas, según lo establecido en los literales anteriores.

Para acreditar el cumplimiento de este requisito los PROPONENTES aportarán certificación expedida por su Revisor Fiscal o, en el evento que no exista obligación legal de tener Revisor Fiscal, por su representante legal, en la que conste que se encuentran a paz y salvo por concepto de seguridad social y de aportes parafiscales de sus empleados a la fecha de iniciación del plazo de presentación de propuestas.

Estos documentos deben haber sido expedidos dentro de los treinta (30) días calendario inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria.

- Las personas Naturales, deberán demostrar que están al día en el pago de aportes a seguridad social, para lo cual deberán presentar certificación firmada por la persona natural en donde indique que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y anexar la constancia de pago del mes correspondiente al cierre de la respectiva invitación pública.

**7.7.** Que anexe copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado.

**7.8.** Copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o del proponente plural.

**7.9.** Copia de la Libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o del proponente plural, si en alguno de los anteriores sea Hombre menor de cincuenta (50) años.

**7.10.** Que no tengan antecedentes fiscales, disciplinarios, ni penales, para lo cual se deberán allegar los respectivos certificados vigentes o autorizar su consulta.

**7.11.** El oferente deberá presentar una declaración que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento, en donde indique si a la fecha ha tenido sanciones, declaratorias de incumplimiento o si se encuentra en proceso de imposición de multas y sanciones.

**7.12.** El proponente deberá incluir en su oferta el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente y deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Las personas naturales o jurídicas, ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (Consorcio o Unión Temporal, promesas de sociedad futura o cualquier otro tipo de asociación; cuyo objeto social sea igual o similar con el objeto del contrato a celebrarse) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal o la matrícula mercantil, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste que de acuerdo con su objeto social, cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos, igualmente el objeto social de la empresa, debe corresponder a actividades relacionadas con el objeto del

## INVITACIÓN PÚBLICA

contrato y acreditar que su duración abarca como mínimo el término contemplado para la ejecución del futuro contrato y un (1) año más.

- De conformidad con lo establecido en la Ley 1258 de 2008, en el documento de constitución de la sociedad por acciones simplificadas, artículo 5°, su objeto social se puede comprender una enunciación clara y completa de las actividades principales o puede expresar que la sociedad realizara cualquier actividad comercial o civil lícita. Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad por acciones simplificadas podrá realizar cualquier actividad lícita. En el evento en que el objeto social de una sociedad por acciones simplificadas no especifica las actividades iguales o similares al objeto a contratar, se entenderá que estas se encuentran dentro de las actividades lícitas de la persona jurídica.

**7.13.** El oferente, sea persona natural o jurídica, deberá demostrar experiencia específica en la ejecución de mínimo DOS (2) contratos, suscritos con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto contractual sea igual o similar al del presente proceso contractual y cuya sumatoria del valor de los contratos aportados sea igual o superior al del presupuesto oficial.

Para acreditar dicha experiencia, el oferente deberá anexar los contratos suscritos con sus respectivas actas de liquidación, que den cuenta del desarrollo del objeto contractual.

El proponente deberá presentar su oferta económica, firmada por la persona natural o el representante legal del proponente, de acuerdo a los servicios requeridos. El valor ofertado de cada ítem no podrá ser superior al valor estimado por la entidad, so pena de rechazo. La no oferta de uno o varios ítems dará lugar a que la propuesta sea rechazada.

**7.14.** El oferente deberá allegar estados financieros con corte a 30 de Junio de 2017, debidamente firmados por contador y de ser el caso por revisor fiscal, acreditando copia de la cedula del contador y/o revisor fiscal, copia de la tarjeta profesional de los mismos y antecedentes de la Junta Central de Contadores.

### **8. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 31.2 del artículo 31 del manual de contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E., el único factor de evaluación es el MENOR PRECIO.

EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E., dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes del proponente con la oferta económica más baja, al cual se le solicitará, que en el término que se fije en el cronograma del proceso, realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se requieran en relación con el oferente, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar, o completar lo insubsanable.

En la verificación y evaluación de las ofertas primara lo sustancial sobre lo formal. En caso de que este no cumpla con los requisitos exigidos, procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente de no lograrse la habilitación, se declarara desierto el proceso.

### **9. FACTORES DE DESEMPATE**

## INVITACIÓN PÚBLICA

En caso de empate en la evaluación de las propuestas, se resolverá atendiendo lo dispuesto en el numeral 7° del 31.2 del artículo 31 del Manual de Contratación de la Entidad, el cual estipula:

*“En caso de empate, la empresa aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.”*

### 10. ADENDAS

Cualquier modificación a la invitación se efectuará a través de adendas, las cuales se incorporarán a la invitación que se encuentra para consulta en el SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E., y en las páginas web del portal único de contratación y de la entidad.

En el evento en que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el proceso.

### 11. CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS.

El Sanatorio de Contratación E.S.E., rechazará aquellas ofertas que no se ajusten a las exigencias de estas bases de contratación, en los siguientes casos:

- ✓ Cuando la oferta no se ajuste a los requerimientos técnicos exigidos en la presente invitación pública.
- ✓ Cuando la oferta no se presenta dentro de los términos permitidos por la presente invitación pública.
- ✓ Cuando se presentan dos o más propuestas por un mismo oferente.
- ✓ La presentación extemporánea de la propuesta o en lugar diferente al indicado en la presente invitación pública.
- ✓ La no subsanación en tiempo de los documentos y requisitos habilitantes solicitados por la entidad.
- ✓ Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas presenten enmendaduras o correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas o salvadas con la firma del proponente o la de quien suscriba el documento y dichas características no sean subsanadas dentro de los términos y en las condiciones permitidas por la invitación pública.
- ✓ Para CONSORCIOS O UNIÓN TEMPORAL no presentar el documento que acredite constitución, responsabilidad y representación en los términos de Ley.
- ✓ Cuando se descubra y constate por vía administrativa falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta.
- ✓ La ausencia en el formulario de presupuesto de las cantidades y precios unitarios cuando se requieran. Las omisiones o cambios en lo que respecta a la descripción, la unidad o la cantidad, serán considerados factores de rechazo.
- ✓ La propuesta cuyo valor de la oferta económica sobrepase el valor del presupuesto oficial dispuesto por la entidad.

## INVITACIÓN PÚBLICA

- ✓ Acreditar circunstancias o factores relacionados con la capacidad del oferente para presentar la oferta ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
- ✓ En caso que el oferente se encuentre en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución, la ley y en las demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes.

### 12. CLAUSULAS QUE REGIRAN LA FUTURA CONTRATACIÓN

- 12.1. MODIFICACIONES DEL VALOR O DEL PLAZO.** - Las partes contratantes declaran que cuando por circunstancias especiales clasificadas previamente por el jefe de la entidad de conformidad con el informe del supervisor / interventor, haya necesidad de modificar el valor o el plazo del presente contrato, celebraran contrato adicional, de acuerdo con las disposiciones legales. El valor del contrato adicional no podrá exceder la mitad de la cuantía originalmente pactada expresada en salarios mínimos legales vigentes. Las adiciones relacionadas con el valor quedaran perfeccionadas una vez suscrito el contrato efectuado el registro presupuestal siendo requisito para iniciarse la ejecución del contrato. Las relacionadas con el plazo solo requerirán firma del SANATORIO y prórroga de la garantía.
- 12.2. CADUCIDAD.- EL SANATORIO** podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato si el CONTRATISTA incurre en algunas de las causales contempladas en la Ley 80 de 1993 o se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a su cargo, que efectúen de manera grave y directa la ejecución del contrato, lo cual se hará por medio de acto debidamente motivado, dándolo por terminado y ordenando su liquidación en el estado en que se encuentra sin que haya lugar a indemnización alguna a favor del CONTRATISTA, evento por el cual se hará acreedor a la sanción e inhabilidades, previstas en la ley.
- 12.3. CESION. - EL CONTRATISTA** no podrá ceder en forma parcial o total el presente contrato, sin previa y expresa autorización escrita del Sanatorio, de conformidad con el artículo 43, inciso 3 de la Ley 80 de 1993.
- 12.4. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO.** - El presente contrato se regirá por los principios de terminación, modificación e interpretación unilateral por parte del SANATORIO, que están consagrados en los artículos 15 y siguiente de la Ley 80 de 1993 y en el Manual Interno de Contratación.
- 12.5. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.** - En caso de incumplimiento total o parcial, doloso o culposo por parte del CONTRATISTA, este pagará al SANATORIO a título de pena, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor fiscal del contrato que se imputará con indemnización parcial, pero definitiva, por los perjuicios que reciba el Sanatorio, a causa del incumplimiento y se hará efectiva por este directamente de las garantías prestadas o por jurisdicción coactiva.
- 12.6. CLAUSULA DE PRINCIPIOS.** - Este contrato se rige por los principios de transparencia, economía y responsabilidad, así como los referidos en las normas que regulan las conductas de los servidores públicos, las reglas de interpretación, modificación unilateral consagrada en el estatuto general de la contratación estatal, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo.
- 12.7. SUPERVISION.** - Sera ejercida por quien designe la Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E., y deberá cumplir con lo establecido en los artículos 44 al 47 del acuerdo 06 de 2014, por el cual se adopta el manual de contratación del

## INVITACIÓN PÚBLICA

Sanatorio de Contratación E.S.E, además de lo contemplado en la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”.

**12.8. MULTAS.** - En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento al SANATORIO para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor en el acta final y/o de recibo, sin interesar el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en el pago final. En el evento en que no puedan ser descontadas **oportunamente** o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte EL CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio.

**12.9. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN.** - De conformidad con el numeral 8° del numeral 31.2 del artículo 31 del Manual Interno de Contratación, la comunicación de aceptación junto con la oferta seleccionada, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes, el registro presupuestal y la expedición y aprobación de las pólizas exigidas para el contrato.

**12.10. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.** - En virtud de los fines de la entidad será obligación del contratista mantener indemne al Sanatorio de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista. Igualmente es obligación del contratista de mantener libre al Sanatorio de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

## 13. GARANTÍAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 Numeral 31.1.1.12 y en el artículo 50 del Manual Interno de Contratación de la entidad, teniendo en cuenta que se trata de ADQUISICIÓN DE POLIZAS DE SEGURO y que la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA CON INVITACIÓN PÚBLICA, se considera necesario y oportuno exigir al CONTRATISTA para la presentación de la oferta la constitución a su costa y a favor del Sanatorio de Contratación E.S.E., la garantía única que ampare el siguiente riesgo:

### a. Garantía de seriedad de la Oferta.

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial destinado para la presente contratación y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

## 14. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El siguiente es el cronograma establecido para el presente proceso de selección de mínima cuantía.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
-----------	-------	-------

## INVITACIÓN PÚBLICA

PUBLICACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Marzo 1 de 2018.	Página web: <a href="http://www.sanatoriocontratacion.gov.co">www.sanatoriocontratacion.gov.co</a> , el SECOP: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> ; y/o Cartelera oficial Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72.
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA	Marzo 1 de 2018.	Página web: <a href="http://www.sanatoriocontratacion.gov.co">www.sanatoriocontratacion.gov.co</a> , el SECOP: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> ; y/o Cartelera oficial Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72,
PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN U OBSERVACIONES	Hasta las 6:00 p.m. del 2 de Marzo de 2018.	Por escrito, remitidas al correo electrónico: <a href="mailto:gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co">gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co</a> , y/o <a href="mailto:pcontractuales@sanatoriocontratacion.gov.co">pcontractuales@sanatoriocontratacion.gov.co</a> ; o al telefax (097) 7171110 y/o directamente en la secretaria de gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Contratación – Santander.
PLAZO MÁXIMO PARA RESPONDER LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN U OBSERVACIONES	Hasta las 4:00 p.m. del 3 de Marzo de 2018.	Página web: <a href="http://www.sanatoriocontratacion.gov.co">www.sanatoriocontratacion.gov.co</a> , el SECOP: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> ; y/o Cartelera oficial Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72.
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	Hasta las 4:00 p.m. del 3 de Febrero de 2018.	Página web: <a href="http://www.sanatoriocontratacion.gov.co">www.sanatoriocontratacion.gov.co</a> , el SECOP: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> ; y/o Cartelera oficial Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72.
PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS	El día 5 y hasta las 6:00 p.m. del día 6 de Marzo del 2018, (En horario de oficina así: 07:30 a.m. a 12:00 m, y desde la 01:30 p.m hasta las 06:00 p.m.)	Personalmente por el proponente, su representante legal, o mediante autorizado por escrito ante la Secretaria de Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Contratación - Santander.
EVALUACIÓN DE OFERTAS	El 7 de Marzo de 2018.	Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Tel fax (7) 7171110. Contratación – Santander.
SOLICITUD DE SUBSANACIÓN	Hasta las 6:00 p.m. del 8 de Marzo de 2018.	Por escrito, remitidas al correo electrónico del proponente y publicadas en la página web: <a href="http://www.sanatoriocontratacion.gov.co">www.sanatoriocontratacion.gov.co</a> , el SECOP: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> ; y/o en la secretaria de Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Contratación – Santander.
PLAZO PARA SUBSANAR REQUISITOS HABILITANTES.	Hasta las 6:00 p.m. del 9 de Febrero de 2018.	Por escrito remitidas al correo electrónico: <a href="mailto:gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co">gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co</a> , y/o <a href="mailto:pcontractuales@sanatoriocontratacion.gov.co">pcontractuales@sanatoriocontratacion.gov.co</a> ; o al telefax (097) 7171110 y/o directamente en la secretaria de gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Contratación – Santander.
PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS	Marzo 10 de 2018.	Página web: <a href="http://www.sanatoriocontratacion.gov.co">www.sanatoriocontratacion.gov.co</a> , el SECOP: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> ; y/o Cartelera oficial Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Tel fax (7) 7171110.
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN.	Hasta las 6:00 p.m. del 12 de Mazo de 2018.	Por escrito remitidas al correo electrónico: <a href="mailto:gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co">gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co</a> , y/o <a href="mailto:pcontractuales@sanatoriocontratacion.gov.co">pcontractuales@sanatoriocontratacion.gov.co</a> ; o al telefax (097) 7171110 o directamente en la secretaria de gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Contratación – Santander.

## INVITACIÓN PÚBLICA

RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACION.	Hasta las 6:00 p.m. del 13 de Marzo de 2018.	Página web: <a href="http://www.sanatoriocontratacion.gov.co">www.sanatoriocontratacion.gov.co</a> , el SECOP: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> ; y/o Cartelera oficial Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Tel fax (7) 7171110.
PUBLICACION INFORME FINAL DE LA EVALUACION.	Hasta las 6:00 p.m del 14 de Marzo de 2018.	Página web: <a href="http://www.sanatoriocontratacion.gov.co">www.sanatoriocontratacion.gov.co</a> , el SECOP: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> ; y/o Cartelera oficial Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Tel fax (7) 7171110.
ADJUDICACION DEL CONTRATO.	El 15 de Marzo de 2018.	Página web: <a href="http://www.sanatoriocontratacion.gov.co">www.sanatoriocontratacion.gov.co</a> , el SECOP: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> ; y/o Cartelera oficial Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Tel fax (7) 7171110.
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la adjudicación.	Gerencia del Sanatorio de Contratación E.S.E, calle 3 No. 2-72, Contratación – Santander.

Dado en el Municipio de Contratación Santander, al primer (01) día del mes de Marzo de dos mil dieciocho (2018).

**(ORIGINAL FIRMADO)**

**MIGUEL ANGEL JIMENEZ ESCOBAR**

Gerente

Sanatorio de Contratación E.S.E.

<b>Proyectó:</b>	<i>Doris Jessenia Duarte Garcia</i> <i>Enc. Procesos Contractuales</i>	
<b>Revisó:</b>	<i>Deisy Yolanda Mejía Parra</i> <i>Asesor Jurídico Interno.</i>	

## INVITACIÓN PÚBLICA

### ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad y Fecha

Señores

**SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.**  
Contratación,

Referencia: **MÍNIMA CUANTÍA CON INVITACIÓN PÚBLICA**  
**No. MCIP – 005 DE 2018.**

Estimados Señores:

El(los) suscrito(s) obrando en nombre propio y/o en representación de \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ (nombre del proponente) de acuerdo con la Invitación Pública propia del procedimiento de selección para la celebración de contratos de mínima cuantía, y los demás documentos que la integran, hacemos la siguiente propuesta técnica y económica para \_\_\_\_\_ (objeto de la presente Contratación).

El(los) suscrito(s) se compromete(n) en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación del contrato a firmarlo y presentar todos los documentos correspondientes a su ejecución y legalización dentro de los \_\_\_\_ (\_\_\_\_) días siguientes a la fecha de entrega del mismo por parte del SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.

El(los) suscrito(s) declara(n):

1. Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al (a los) firmante(s).
2. Que conoce(n) la Invitación Pública y que acepta(n) todos los requisitos en ellos exigidos y en caso de aceptación de la oferta se somete(n) a la normatividad y a las reglamentaciones vigentes para el desarrollo del objeto contractual.
3. Que no nos hallamos incurso(s) en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
4. Que no tenemos sanción vigente impuesta por ninguna entidad oficial anteriores a la fecha de presentación de la presente propuesta ó en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: \_\_\_\_\_ (indicar el nombre de cada entidad).
5. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello. (Si a ello hubiere lugar).

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
(Nombre del Proponente o Representante Legal)  
(Cédula de Ciudadanía o N I T)

Dirección:

Teléfono:

Correo Electrónico:

## INVITACIÓN PÚBLICA

### ANEXO 2 PROPUESTA ECONOMICA

Señores

**SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.**

Contratación - Santander

Referencia: **MÍNIMA CUANTÍA CON INVITACIÓN PÚBLICA**  
**No. MCIP – 005 DE 2018**

El contrato se adjudicará por el menor valor ofertado, una vez sumados los valores unitarios.

La propuesta económica se presentará por precios unitarios, debiendo ofertar todos los ítems contenidos en el presente formato, so pena de rechazo.

#### **1. PÓLIZA SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT.**

<b>ITEM</b>	<b>VEHICULO</b>	<b>VIGENCIA DEL SOAT DESDE- HASTA</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>
1	<b>PLACA 475AAI AKT</b> MOTOCARRO MODELO 2011	DEL 13/09/2018 AL 12/09/2019	\$
2	<b>PLACA OSB-000</b> CHEVROLET LUV DIMAX MODELO 2012	DEL 13/12/2018 AL 12/12/2019	\$
3	<b>PLACA OSF-150</b> TOYOTA LAND CRUISER MODELO 2008	DEL 07/07/2018 AL 06/07/2019	\$
<b>VALOR TOTAL</b>			<b>\$</b>

#### **2. PÓLIZA DE SEGURO DE MANEJO DE SECTOR OFICIAL**

<b>ITEM</b>	<b>VIGENCIA</b>	<b>VALOR</b>
1	DEL 31/03/2018 AL 30/03/2019	\$

Cordialmente

Firma del Proponente  
C.C.

## INVITACIÓN PÚBLICA

### ANEXO 3 CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO

Señores

**SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.**

Contratación - Santander

Referencia: **MÍNIMA CUANTÍA CON INVITACIÓN PÚBLICA**  
**No. MCIP - 005 DE 2018**

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal) y \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante indicando número de identificación tributaria) y \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante indicando número de identificación tributaria), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en la selección Abreviada menor cuantía No. \_\_\_\_ cuyo objeto es “\_\_\_\_\_”, expresamos que cumplimos con cada uno de los aspectos que a continuación se relacionan:

1. Cada una de las personas jurídicas que conforman este consorcio tiene un término mínimo de duración de dos (02) años, contados a partir de la terminación de vigencia del contrato que de ser adjudicatarios del presente proceso de selección se firmaría con EL SANATORIO
2. El objeto social principal de la(s) persona(s) jurídica(s) que integran el presente consorcio, se encuentra directamente relacionado con el objeto contractual del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía.
3. El (Los) representante(s) legal(es) de la(s) persona(s) jurídica(s) integrante(s) del presente **consorcio, es (son) capas(ces) jurídicamente para unirse en consorcio con otras personas** naturales y/o jurídicas, así como para presentar propuestas, celebrar y ejecutar contratos de mínima, menor y mayor cuantía.
4. Las personas naturales que hacen parte del presente consorcio, son legalmente capaces para consorciales y cumplir con cada una de las obligaciones derivadas de la adjudicación del contrato
5. De ser adjudicatarios del presente proceso de selección, la duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y dos (02) años más.
6. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE  
(%) ()

PARTICIPACIÓN

NOMBRE (%) ()	PARTICIPACIÓN
_____	_____
_____	_____
_____	_____

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

7. El Consorcio se denomina CONSORCIO \_\_\_\_\_.

8. Los integrantes del Consorcio son solidaria y mancomunadamente responsables.

9. El representante de cada uno de los integrantes del Consorcio es \_\_\_\_\_ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Así mismo representará a los integrantes del consorcio judicial y extrajudicialmente, para lo cual estará facultado en nombrar y suscribir poder para designar apoderado cuando a ello hubiere lugar.

## INVITACIÓN PÚBLICA

10. En caso de falta temporal o absoluta, será reemplazado por el suplente, quien para el caso en concreto es \_\_\_\_\_ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

11. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo \_\_\_\_\_

Dirección electrónica \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

Telefax \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 20\_\_.

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma de cada uno de los integrantes)

Acepto

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal  
de cada uno de los integrantes)

Acepto

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

Acepto

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Suplente del Consorcio)

## INVITACIÓN PÚBLICA

### **ANEXO 4 FORMATO – DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE PAGOS PARAFISCALES (PERSONAS NATURALES)**

Señores

**SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.**

Contratación - Santander

Referencia: **MÍNIMA CUANTÍA CON INVITACIÓN PÚBLICA  
No. MCIP – 005 DE 2018**

Yo \_\_\_\_\_ identificado (a) con C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

[En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad de juramento indicar esta circunstancia en el presente anexo.]

**Nota:** Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1670 de 2007.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

PRESENTADO PARA SER VALIDA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN No.

\_\_\_\_\_

Dada en \_\_\_\_\_ a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

FIRMA -----

NOMBRE DE QUIEN DECLARA \_\_\_\_\_

## INVITACIÓN PÚBLICA

### ANEXO 5 FORMATO – CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - (PERSONAS JURÍDICAS)

Señores

**SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.**

Contratación - Santander

Referencia: **MÍNIMA CUANTÍA CON INVITACIÓN PÚBLICA**  
**No. MCIP – 005 DE 2018**

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, en mi condición de **Representante Legal** de (Razón social de la compañía) identificada con Nit \_\_\_\_\_, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_ certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, y con Tarjeta Profesional No. \_\_\_\_\_ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de (Razón social de la compañía) identificada con Nit \_\_\_\_\_, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

PRESENTADO PARA SER VALIDA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN No. \_\_\_\_\_

Dada en \_\_\_\_\_, a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

FIRMA -----

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA \_\_\_\_\_

## INVITACIÓN PÚBLICA

### ANEXO 6 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Señores

**SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.**

Contratación - Santander

Referencia: **MÍNIMA CUANTÍA CON INVITACIÓN PÚBLICA**  
**No. MCIP – 005 DE 2018**

REF: CONVOCATORIA (\_\_\_\_\_)

OBJETO: (Nombre u objeto del contrato)

El (los) suscrito (s) a saber: \_\_\_\_\_, (nombre del representante legal de la entidad proponente) identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, quien obra en calidad representante legal, quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso dentro de la INVITACIÓN PÚBLICA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que es interés y expresa voluntad del proponente apoyar la acción de Sanatorio de Contratación E.S.E., para fortalecer la transparencia en las modalidades de selección, mediante el cual se escoge al contratista, y la responsabilidad de rendir cuentas.
2. Que es mi interés en calidad de proponente participar en el presente proceso de contratación precitado, así mismo, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidades e incompatibilidad previstas en los artículos 8°, 9° y 10° de la Ley 80 de 1993 y en las demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes.

Por lo anterior se presume la manifestación de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades con la sola presentación de la propuesta.

Me permito suscribir el presente documento en mi calidad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_, días del mes de \_\_\_\_\_, del año 2018.

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOMBRE

C. C. No. \_\_\_\_\_